

 Municipalidad de la Ciudad de Asunción	REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES PATENTE COMERCIAL/INDUSTRIAL Apertura
Descripción: Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan la apertura de su negocio, a fin de desarrollar actividades lucrativas en el municipio de Asunción. Se realiza en: Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno 5556 - Edificio de los Comuneros - Bloque A Días de atención : Lunes a Sábado Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano – U. Informaciones (PB) - Tel (021) 627-3203 y 3547 Dpto. de Patentes y Actividades – U. Patentes (SS) Tel (021) 627-3244 y 627-3010 Página Web: www.asuncion.gov.py Inicio del Trámite: 1) Unidad de Patentes – SS (Bloque A)	
REQUISITOS GENERALES Documentación requerida: Formularios: (Disponibles en el Dpto. de Atención al Ciudadano – U. Informaciones y en la Página Web) - Declaración Jurada “Comercio” - Declaración Jurada “Presentación de Balance” - Autorización del Propietario del inmueble (Cuando el solicitante no es dueño del local comercial) Otros Requisitos: 1. Inherentes al comercio 1.1 Declaración Jurada “Comercio”, completada y firmada por el Solicitante. 1.2 Informe sobre Uso de Suelo para Patente y/o Licencia Comercial favorable (solicitar y retirar en la Unidad de Ordenamiento Urbano - 7º piso – Bloque A) (original) 2. Inherentes al Propietario del comercio 2.1 <u>Personas Físicas</u> - Doc/Cédula de Identidad Civil vigente, del Titular firmante de la Declaración Jurada “Comercio” (copia simple) 2.2 <u>Personas Jurídicas</u> - Doc/Cédula de Identidad Civil vigente, del Representante Legal firmante de la Declaración Jurada “Comercio” (copia simple) - Para S.A. y/o E.A.S.: Estatuto social y Acta de Asamblea de designación de representante legal. (*) - Para S.R.L.: Estatuto Social de creación con las modificaciones si hubiere. (*) 2.3 Declaración Jurada “Presentación de Balance”, donde esté registrado el Capital Integrado (original) 2.4 Estar al día con sus tributos municipales (será verificado en el Sistema SATI por personal de la Unidad de Patentes) 3. Inherentes al Propietario del Inmueble donde está ubicado el comercio(cuando el Solicitante no es dueño del local comercial) 3.1 <u>Personas Físicas</u> - Doc./Cédula de Identidad Civil vigente, del Propietario del inmueble (copia simple) 3.2 <u>Personas Jurídicas</u> - Doc./Cédula de Identidad Civil vigente, del Representante Legal del Ente propietario de inmueble (copia simple) - Para S.A. y/o E.A.S.: Estatuto social y Acta de Asamblea de designación de representante legal. (*) - Para S.R.L.: Estatuto Social de creación con las modificaciones si hubiere. (*) 3.3 Autorización del Propietario del inmueble (Comercio), firmado (original) 4. Inherentes a la DNIT (Dirección Nacional de Ingresos Tributarios)(originales) (Los formularios de la DNIT deben ser a partir de la fecha de inscripción) 4.1 Constancia de Persona Física o Jurídica 4.2 Cédula tributaria (RUC) 4.3 Certificado de Cumplimiento Tributario 4.4 Formulario N° 501 o 502 (Impuesto a la Renta Empresarial – IRE SIMPLE e Impuesto a la Renta Empresarial – Régimen Simplificado para pequeñas Empresas, según sea el caso) 4.5 Formulario N° 500 (Impuesto a la Renta Empresarial – Régimen General – IRE GENERAL) 4.6 Formulario N° 158-2 (Estados Financieros V.2) (adjuntar al formulario N° 500) 4.7 Estado de Cuenta emitido por la DNIT (si el caso lo requiere) 5. Inherentes al Activo del Comercio - Declaración Jurada del Activo (visado por el Municipio en el cual tributa Impuesto de Patente Comercial/Ind) (*) 6. Inherentes al Prestador de Servicios Turísticos 6.1 Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Turismo (*) 6.2 Constancia de Fiscalización de la Direccion de Registro y Calidad Turística de la Secretaria Nacional de Turismo (*) 7. Inherentes al Contador - Estar al día en el Impuesto de Patente Profesional de Asunción (será verificado en el Sistema Tributario por funcionario de la Unidad de Patentes) - Copia de Factura de Patente Profesional al día – Si corresponde a otro Municipio. 8. Inherentes al Gestor o Tercero autorizado a tramitar 8.1 Doc./Cédula de Identidad Civil vigente, de la Persona autorizada para tramitar (copia simple) 8.2 Carnet del Gestor(copia simple) (*) Copia de documento autenticada por Escribano. Nota: 1. Para obtener Patente Comercial de Vendedor Ambulante o Estacionado en Bienes del Dominio Público, ver Requisitos para Trámites Municipales al respecto en la Pagina Web. 2. Obtenida la Patente Comercial/Ind., el propietario deberá solicitar la Licencia Comercial/Industrial para habilitar el local comercial. Costo del Trámite: Será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente. Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la normativa vigente.	